



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
BELLO, ANTIOQUIA

Cuatro (04) de septiembre de dos mil veinticinco (2025)

**AUTO INTERLOCUTORIO N°921**

**RADICADO N° 05088310300120250042000**

Por encontrarse la presente acción constitucional acorde con las previsiones del artículo 86 de la Constitución Política de Colombia; y decretos 2591 de 1991 y 306 de 1992; el Juzgado Primero Civil del Circuito de Bello,

**RESUELVE:**

**Primero:** Admitir la acción de tutela presentada por Emmanuel Tangarife Durán contra Comisión nacional del Servicio Civil y Universidad Libre de Colombia

**Segundo:** Vincular a la entidad Alcaldía de Bello y a los participantes del Proceso de Selección: No. 2635 de 2024 - Antioquia 3 como los concursantes del cargo Empleo Opec 217662 para el cargo de agente de tránsito código 340 grado 3 en el municipio de Bello, para lo cual se ordena a las entidades Comisión nacional del Servicio Civil, Universidad Libre de Colombia y Alcaldía de Bello publicar en su sitio web un anuncio de notificación del presente auto donde acompañe el escrito de tutela y la providencia y haciendo énfasis en que la respuesta debe ser enviada al correo institucional [j01cctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01cctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co), para lo cual cuentan con el término de un día y de lo cual deberán remitir constancia; pues de las resultas de la presente podrían ver afectados sus intereses.

**Tercero:** En consecuencia, se ordena a las partes, a través de su representante legal o quien haga sus veces, rendir un informe detallado sobre los hechos que dan lugar al amparo, aportando todos los elementos probatorios, en el término de dos (2) días, so pena de tener por ciertos los hechos en que se fundamentan y resolver de plano las pretensiones de tutela.

**Cuarto:** Por la secretaría del Despacho notifíquese el presente auto por el medio más ágil y expedito que asegure su eficacia.

**NOTIFÍQUESE,**

**ALEXIS FERNANDO PULGARÍN BAENA**  
**JUEZ**

Firmado Por:

**Alexis Fernando Pulgarin Baena**  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Bello - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1df3fbb3600ce9c554aa05839b42e8e30c4798c160f5a0afa3d25cc28a290d0  
Documento generado en 04/09/2025 03:31:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>